

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 77/1969

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **29 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

I. Que en la Ley complementaria del Presupuesto General de Gastos del corriente año, no se ha contemplado la inclusión de la bonificación por “Responsabilidad Jerárquica” para el cargo de Oficial Mayor del Anexo 1 - Poder Judicial;

II. Que el referido cargo equivale jerárquicamente al de Jefe de Departamento de la Administración Central;

III. Que en consecuencia, corresponde el otorgamiento de la bonificación de Jefe de Departamento;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Otorgar a la categoría de Oficial Mayor del Anexo 1 - Poder Judicial, la bonificación de Jefe de Departamento por la suma de (m\$. 15.000) QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL mensuales en concepto de “Responsabilidad Jerárquica”, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1969, y durante el ejercicio 1969.

2º) Imputar el gasto de referencia a la Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Adicionales Planta Permanente, del Presupuesto General de Gasto del año en curso.

3º) Regístrese, tome conocimiento a sus efectos la Prosecretaría N° 3, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.